



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 13 de junio de 2006

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **509/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA LIZCANO CADENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles

saber que el denunciante presentado es ROSAURA, RAMON, IRMA, MARCO ANTONIO, ROGELIO, NORA, Y OSVALDO de apellidos SERRATO LIZCANO Y RAMON SERRATO CERDA, en su carácter de hijos, y cónyuge supérstite. De la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO.

En los autos del expediente No. **505/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIS GUERRERO LIRA, denunciado por JAVIER GUERRERO LIRA, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito

Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2006  
LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **760/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EDUARDO IBARRA PALOMINO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo del 2006  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **723/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA CONCEPCIÓN CEPEDA GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANA MARIA CEPEDA GARCIA, en su carácter de pariente colateral de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **2299/2004**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del C. Licenciado SANTIAGO XICOTENCALT RIOJAS GUAJARDO, en contra de "LLANTICENTROS SALTILLO, S.A. DE C.V. y Licenciado JORGE GARCÍA GUERRA; se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a quince de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: "La Joya", situado entre la población de la aurora y el caserío la palmilla, en este municipio de Saltillo, Coahuila, en el lugar conocido como Congregación de Torrecillas y Ramones; con una superficie total de Ocho Hectáreas, noventa y cinco áreas, noventa punto cinco centiáreas (8-95-90.5 has) dentro del perímetro y colindarias siguientes: del vértice marcado con el número 1 con rumbo SE77°19' con una distancia de 72.40 metros (Setenta y dos metros cuarenta centímetros) hasta llegar al vértice dos; del vértice 2 al vértice 3 con rumbo SE85°58' se mide 40.50 metros (Cuarenta metros cincuenta centímetros); del vértice 3 al 4 con rumbo SE88°23' se miden 167.30 metros (Ciento sesenta y siete metros treinta centímetros); del vértice 4 al 5 con rumbo SE85°03' se mide 79.33 metros (Setenta y nueve metros treinta y tres Centímetros), colindando por estos rumbos con propiedad del señor LEANDRO FARIAS; del vértice 5 al 6 con rumbo SW55° 49' se miden 89.60 metros (Ochenta y nueve metros sesenta centímetros), del vértice 6 al 7 con rumbo SW20°34' se miden 41.30 metros (Cuarenta y un metros treinta centímetros), del vértice 7 al 8 con rumbo SW61°42' se miden 67.10 metros (Sesenta y siete metros diez centímetros), del vértice 8 al 9 con rumbo SW51°30' se miden 113.50 metros (Ciento trece metros y cincuenta centímetros), del vértice 9 al 10 con rumbo SW34°44' se miden 18 metros (Dieciocho metros), del vértice 10 al 11 con rumbo SW62° 13' se miden 27.60 metros (Veintisiete metros sesenta centímetros), del vértice 11 al 12 con rumbo SW50°31' se miden 42.70 metros (Cuarenta y dos metros setenta centímetros), del vértice 12 al 13 con rumbo SW70°27' se miden 41.90 metros (Cuarenta y un metros noventa centímetros), del vértice 13 al 14 con rumbo SW70°17' se miden 41.90 metros (Cuarenta y un metros noventa centímetros), del vértice 14 al 15 con rumbo SW48°12' se miden 143.10 metros (Ciento cuarenta y tres metros diez centímetros), del vértice 15 al 16 con rumbo SW37°42' se miden 27.90 metros (Veintisiete

metros noventa centímetros), colindando por todos estos rumbos con propiedad del señor JOSE SILLER PEÑA; del vértice 16 al 17 con rumbo NW29°28' se miden 63.35 metros (Sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros), y colindando por este rumbo con propiedad del señor MANUEL OYERVIDES con camino al Caserío La Palmilla de por medio; del vértice 17 al 18 con rumbo NE16°55' se miden 112.07 metros (Ciento doce metros siete centímetros), del vértice 18 al 19 con rumbo NE28°22' se miden 222.65 metros (Doscientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros), del vértice 19 al 1 que es el de partida, con rumbo NE22°49' se miden 73.10 metros (Setenta y tres metros diez centímetros), cerrándose en esta forma el perímetro y colindando por estos últimos rumbos en una parte con propiedad del señor PEDRO G. PEÑA, en otro con propiedad que se reserva el señor PEDRO G. GONZALEZ VILLARREAL Y PEDRO G. GONZALEZ DE LA GARZA. Inscrita bajo la partida número 572, Libro 163, libro 2-B, Sección I., de fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y seis; en la cantidad de \$2'345,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la sexta parte, cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2006  
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO  
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA)

2 Y 13 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de

este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1720/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NOE LOPEZ GUERRA en contra de MA. INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, Por otra parte, con fundamento en el artículo 1070 del Código en consulta, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-NOTIFÍQUESE”

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **733/2005** promovido por LAURA BERNAL TERRAZAS en contra de JUAN GERONIMO ROSA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JUAN GERONIMO ROSA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de NUEVE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples

de la demandada y los documentos que se adjunta, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE MAYO DEL  
AÑO 2006

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO  
PRIMERO FAMILIAR

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Divorcio Por Mutuo Consentimiento, Expediente número **609/1982**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JOSE ANTONIO VICENTE ZARATE VALDERRAMA y RAQUEL NAVARRO DE ZARATE, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JOSE ANTONIO VICENTE ZARATE NAVARRO, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga, en cuanto a la demanda incidental instaurada en su contra; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SALTILLO, COAHUILA A 30 DE MAYO DEL  
AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **658/2004**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA TERESA JALOMO ALVAREZ. En contra de JESUS OVALLE MATA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: UN AUTOMOVIL MARCA VOLSKWAGEN TIPO POINTER, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN MODELO 2004 M, EN COLOR GRIS OSCURO, NUMERO DE SERIE 9BWCC05X64P017639, valuado en autos en la cantidad de \$60,000.00 ( SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE-----”.

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **543/2006**,

RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER DAVILA ORTEGA, se ordena se emplace a UNIÓN DE FOMENTO PARA LA EMPRESA, S.A. DE C.V. por lo tanto con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, se ordena se emplace a dicha persona moral, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, y en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA 1° DE JUNIO 2006  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **511/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MIRELES AGUIRRE en contra de VENTURA RODRIGUEZ A. y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, ordenó con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a VENTURA RODRIGUEZ A. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y anexos se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2006

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **749/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de AMALIA GARCÍA OROZCO, denunciado por JOSÉ ANGEL CEPEDA ESMERALDA, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de

este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **547/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de DOMINGO GUTIERREZ GAMEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ GALLEGOS, MARIA GLORIA, MARIA MAGDALENA, LUIS, JUANITA, MARIA ANGELICA, MARIA SANTOS, MANUEL Y MARIA TERESA, de apellidos GUTIERREZ SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ENRIQUE MARTINEZ URBINA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **823/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de ENRIQUE MARTINEZ URBINA y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad; POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos,

haciéndole saber que los presuntos herederos presentados son: MA. DEL REFUGIO CANDIA RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, así como MARÍA INES, JUANA MARÍA, MARÍA ENRIQUETA, MARÍA DE LOS ANGELES, MARÍA CONCEPCIÓN, JOSÉ ENRIQUE, JOSÉ ANTONIO, de apellidos MARTÍNEZ CANDIA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **822/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARCOS DAVILA RODRIGUEZ, promovido por JORGE ALBERTO DAVILA RANGEL, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 1 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del expediente número **386/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, que promueve la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ GRANADOS, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó:

Se publicará el presente Extracto de Demanda mediante el cual se Demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00094, Libro 1, TOMO 1, HOJA 48, de fecha Veintidós de Abril de Mil Novecientos Treinta y Dos, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: DAMACIA RODRIGUEZ GRANADOS, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARIA ELENA RODRIGUEZ GRANADOS, por lo cual se manda publicar el presente Extracto POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, Junio 05 de 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 13 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **382/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO

RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. ANTONIA LIRA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00517, Libro 1, TOMO 3, FOJA 15, de fecha 15 de Octubre de 1936, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: ANTONIA LIRA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARIA ANTONIA FLORES LIRA, y en donde dice como fecha de nacimiento: 10 de Mayo de 1917 SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 10 DE MAYO DE 1910, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 24 de mayo del 2006  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 13 JUNIO

## **DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 de Enero del 2006, se presentaron los C.C. MANUEL SORIANO

VELEZ, IRMA, JOSE MANUEL, MARTHA ELBA y ROMELIA todos de apellidos SORIANO GARCIA, a denunciar el fallecimiento de la C. ESPERANZA GARCÍA TAPIA, quien falleció el día 05 de Julio del 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **316/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
TORREON, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE  
2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**  
**PERALES**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. NANCY, NOE, FERNANDO, MARCO ANTONIO, ENRIQUE, JUAN CARLOS y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos ESCOBEDO AVILA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ESCOBEDO RODRIGUEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **404/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en la CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.---

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Mayo 16 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **341/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE NUNGARAY MERCADO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. MARGARITA REYES QUIÑÓNEZ, SANDRA MARGARITA NUNCARAY REYES, IRMA PATRICIA NUNGARAY REYES, JOSE MANUEL

NUNGARAY REYES Y ALMA ELIZABETH NUNGARAY REYES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 07 de Febrero del año 2006.

Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JOSÉ NUNGARAY MERCADO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 29 DE MAYO 2006

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**LIC. HOMERO H. DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. HOMERO HECTOR DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:- Con esta fecha, 22 veintidós de Mayo del año 2006 seis y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GUERRERO DE PEREZ, quien falleció en League City Galveston, Texas, el día 23 veintitrés de abril del 2006 dos mil seis, de conformidad con el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrieron los herederos SEÑORES GILBERTO GUERRERO Y SALVADOR

GUERRERO como ALBACEAS y HEREDEROS de la Sucesión, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando ésta su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión y aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente dos veces en el Periódico Oficial del Estado. Para todo lo que haya lugar, el suscrito, señaló como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 22 de Mayo del 2006

**LIC. HOMERO HECTOR DEL BOSQUE  
GARZA**

TITULAR DE LA N.P. No. 35

(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA MARIA CATALINA ALZALDE MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES J. GUADALUPE ALZALDE BOTELLO Y MARIA ELENA MENDOZA OLGUIN, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORITA MARIA CATALINA ALZALDE MENDOZA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE MAYO DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIO LA SEÑORITA ALICIA RAMIREZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE ANICETO RAMIREZ SAMANIEGO, QUIEN FALLECIO EN ESTA POBLACION, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORITA ALICIA RAMIREZ ALVARADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NÚMERO 1083 (MIL OCHENTA Y TRES), DE ESTA CIUDAD, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA GLORIA GAMEZ ORTIZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES ANTONIO, LAURA, JUAN FRANCISCO, GLORIA ROSALINDA, ADRIAN ALFONSO, HILDA VERONICA Y RENE DE APELLIDOS ARGUIJO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS JUAN FRANCISCO ARGUIJO MACIAS, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA GAMEZ ORTIZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 3 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA GRISELDA Y SEÑORITA HILDA YADIRA DE APELLIDOS GUERRA DIAZ, EN SU

CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GRISELDA DIAZ BARRAZA, MADRE DE LAS SUSCRITAS, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GRISELDA GUERRA DIAZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 31 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ANGELINA RODRIGUEZ MENTA Y SUS HIJOS DE NOMBRES MARIA ANGELINA, MARIA ISABEL, OTILIO ENRIQUE Y RICARDO EUGENIO DE APELLIDOS AYALA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS OTILIO RODRIGO AYALA SEPULVEDA, Y SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ANGELINA RODRIGUEZ MENTA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS

ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 31 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARTHA ROJAS ADAME, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO PEDRO CONTRERAS CERRILLO, Y SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARTHA ROJAS ADAME, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

En el EXP. N°. 446/2006, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio a bienes del señor

ANTONIO RODRÍGUEZ GONZALEZ Y GUADALUPE ESCOBEDO VAQUERA, denunciado por FABIANA RODRÍGUEZ ESCOBEDO, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de abril de dos mil seis las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SIETE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila. a 30 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

### **DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Mediante escrito del (15) quince de mayo del (2006) dos mil seis, se presentaron María del Socorro, Elsa Olvido, Héctor Ricardo, Juana Estela, José Martiniano y María Guadalupe de apellidos Valdés Ortiz, a denunciar la muerte sin testar de María Florentina Ortiz Morín, quien falleció el 22 de noviembre de 2002, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado

el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **126/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a María Florentina Ortíz Morín.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 16 de Mayo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del (30) de Marzo del 2006, se presentaron los C.C. JOSÉ y JUAN FRANCISCO de apellidos RODRÍGUEZ CORTEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARÍA ELENA CORTEZ FLORES, y FRANCISCO RODRÍGUEZ REYES, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, los días 26 de Abril del 2002 y 16 de Julio del 2004, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **88/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos, y su hermano ISMAEL RODRIGUEZ CORTEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MARÍA ELENA CORTEZ FLORES y FRANCISCO RODRÍGUEZ REYES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila., a 4 de Abril del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de Ocho de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. ZAPOPAN LARA CAZARES, MA. ESTHER, DOLORES, GORGONIO Y MA. ABUNDIA CRISTINA de apellidos VILLANUEVA LARA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente MANUEL VILLANUEVA GUERRERO, quien falleció el día 31 de Agosto de 1997 en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **101/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL VILLANUEVA GUERRERO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 25 de Abril del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 MAY-13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SR. ANTONIO CHAIREZ FLORES.

En el Expediente número **159/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana BERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en contra del ciudadano ANTONIO CHAIREZ FLORES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 18 de Abril del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MONCLOVA.

LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN  
BOONE.

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Seis de Abril del año en curso, se presentó la C. MA. DEL SOCORRO SANCHEZ JIMENEZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre SOCORRO JIMENEZ GARCIA quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 6 de Abril del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **93/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y su hermano MANUEL SANCHEZ JIMENEZ, así como su cuñada REYES HERNANDEZ OYERVIDES y sus sobrinos IMELDA ERENDIRA, JOSE ANTONIO, LUIS ARTURO, SONIA INES y CARLOS ALBERTO de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a SOCORRO JIMENEZ GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Abril del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Treinta de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. LUIS ISIDRO y JOSE ADRIAN de apellidos DELGADO LIMON a denunciar la muerte sin testar de su padre

ISIDRO DELGADO DELGADO quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 4 de Abril del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **117/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ISIDRO DELGADO DELGADO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se presentaron los C.C. MARIA ELENA VILLANUEVA ARANDA, JOSE ROGELIO, BLANCA IDALIA, MANUEL DE JESUS, LAURA ELENA y ROSA MARIA de apellidos IBARRA VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar del C. ROGELIO IBARRA DIAZ, quien falleció el 22 de octubre del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **119/2006**.

Manifiestan los C.C. MARIA ELENA VILLANUEVA ARANDA, JOSE ROGELIO, BLANCA IDALIA, MANUEL DE JESUS, LAURA ELENA y ROSA MARIA de apellidos IBARRA VILLANUEVA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ROGELIO IBARRA DIAZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a

heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 10 de Marzo del 2006, se presentaron los C.C. BRUNO HERNÁNDEZ MAURICIO, ARTURO, ELIDA, JESÚS, FIDENCIA ELENA y LIDIA de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de AMELIA HERNÁNDEZ SIFUENTES, quien falleció en esta ciudad el día 5 de Enero de 1983, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **116/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus AMELIA HERNÁNDEZ SIFUENTES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 9 de Mayo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

13 Y 27 JUN

## **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Ante éste Juzgado compareció la C. MANUEL VILLA SANCHEZ, Expediente Número **230/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano y edificación en el construida (casa habitación), ubicado en Calle Ocampo número 19, Colonia Hidalgo de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 12.00 metros y colinda con Av. Melchor Ocampo; al Sur mide 12.00 metros y colinda con Juanita Martínez Vallejo, al Oriente mide 15.30 metros y colinda con Gonzalo Robles Zamora y al Poniente mide 15.30 metros y colinda con el C. Francisco Navarro Melacio.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAY-2 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **242/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ARTURO DÁVALOS FLORES, denunciado por C. MARIA IDALIA JIMENEZ MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **240/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y denunciado por el C. ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 04 de Mayo de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **213/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TEREZA FRANCO PERALES Y FRANCISCO GARZA ARIZPE y denunciado por la C. ROSA IRENE GARZA FRANCO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 21 de Abril del 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **219/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA HILDA LARA DE RAMIREZ Y JOSE CISNEROS GUZMAN y denunciado por los CC. JOSE RAMIREZ TREVIÑO Y GUADALUOE ORTEGA DE CISNEROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 24 de Abril de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **703/2004**, formado con motivo del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. YOLANDA VALADEZ MARTINEZ en contra de los CC. SERAPIA OVALLE AGUILAR Y PATRICIA IZQUIERDO RODRIGUEZ, se han señalado de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el Remate

del 50% en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes únicamente sobre el 50% de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:-

“Terreno y lo construido ubicado en la calle 2 de Abril No. 2273 de la Colonia Zaragoza, lote éste que en su totalidad tiene una superficie total de 331.32 metros cuadrados y con las colindancias siguientes:- del lado 1 al 2 se miden 27.19 metros y colinda con la casa ZB2271 de Francisco López Bustos; del lado 2 al 3 se miden 7.10 metros y colinda con propiedad del C. Crispín González; del lado 3 al 4 se miden 10.00 metros y colinda con propiedad del C. Lino Rodríguez; del lado 5 al 6 se miden 18.67 metros y colinda con la casa No. ZB2275 propiedad de Elías López Villanueva; del punto 6 al 1 para cerrar el perímetro se miden 13.72 metros y colinda con calle sin nombre”.-

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de Información LA VOZ DE COAHUILA que circula en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes únicamente sobre el 50% de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado del bien inmueble antes descrito.-

SABINAS, COAHUILA A 02 DE MAYO DE  
2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **292/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL

MORIN OVIEDO, denunciado por la C. AGUSTINA CARREON GARCIA VIUDA DE MORIN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **153/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por C. JULIÁN ORDÓÑEZ LUNA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL ZÓCALO” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO  
DEL 2006

disposición las copias de traslado exhibidas por la  
parte actora”.-----  
----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)------

EL C. SECRETARIO

A T E N T A M E N T E

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL  
2006

**DISTRITO DE ACUÑA**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

**E D I C T O**

**DISTRITO DE PARRAS**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **469/2006**. RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MIROSLAVA GONZALEZ SANDOVAL, EN CONTRA DE ARMANDO SERRANO MEDINA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**E D I C T O**

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de Mayo del año dos mil seis.-“tégase a la Ciudadana MIROSLAVA GONZALEZ SANDOVAL, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor ARMANDO SERRANO MEDINA, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **195/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de los C. C. ANDRES TORRES ESPINOZA Y MARIA JARAMILLO MARTINEZ, denunciado por el C. ROGELIO TORRES JARAMILLO Y OTROS, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con Intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 22 DE  
MAYO DEL 2006

EL SECRETARIO “B” DE ACUERDO Y  
TRAMITE DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **174/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCIA ORTA denunciado por MAGDALENA VERASTEGUI CERDA VIUDA DE GARCIA Y OTROS DE APELLIDOS GARCIA VERASTEGUI, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.---

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 23 DE  
MAYO DE 2006.-

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.-

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JESÚS MONTES ARELLANO.  
DOMICILIO IGNORADO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente

número **227/2006**, promovido por JOSÉ ASCENSIÓN ROMERO RIVAS, en contra de JESÚS MONTES ARELLANO Y DEL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintidós de mayo de año en curso, se ordena se le emplace por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos en mención, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, donde se está llevando a cabo el Juicio.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.  
A 30 DE MAYO DEL AÑO 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**C. LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **72/2005**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por JUANA PATRICIA LOPEZ MARTINEZ en contra de JOSE ROBERTO MELENDEZ PEREZ, tramitado en este Tribunal, se dictó Sentencia Definitiva de fecha (29)

veintinueve de mayo del presente año, que en sus puntos resolutive dice:-

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve. –

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. -----

SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por JUANA PATRICIA LOPEZ MARTINEZ Y JOSE ROBERTO MELÉNDEZ PEREZ, acto jurídico que celebraron el día 16 de Septiembre de 1985, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Río Bravo Municipio de Allende, Coahuila.-

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la taxativa para la parte demandada JOSE ROBERTO MELÉNDEZ PEREZ, de que solo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decretó el divorcio. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriada el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomarán las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes. –

CUARTO.- Ambas partes conservan la patria potestad de su menores hijos; por lo que ambos padres quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hijos JOSE ROBERTO Y XIOMARA VANESA de apellidos MELÉNDEZ LOPEZ, por lo que hace a la alimentación, mas como por el momento se desconocen los ingresos que percibe actora y demandado, razón por la que el monto de la pensión alimenticia para dicho menor, deberá de fijarse en la ejecución de sentencia. Así mismo deberán convenir respecto a la convivencia de no hacerlo lo hará este tribunal. -

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, de la sentencia, y se exhiba el acta de nacimiento del demandado, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil de Río Bravo Municipio de Allende, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo la exhibición de los certificados de sus nacimientos y el pago de los derechos respectivos. –

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. –

SÉPTIMO.- Así mismo se les hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 215 del Código Civil, tienen un plazo de quince días, después de ejecutoriada la sentencia para realizar el registro ante el oficial del registro civil donde contrajeron matrimonio, de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo vigente en la región, la cual impondrá el oficial y se enterará en la oficina local de Recaudación de Rentas del Estado-----

----- Dos firmas ilegibles -----

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 05 DE JUNIO DEL 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de mayor circulación de esta localidad.

13 JUNIO

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40